## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 593-2018-CFFIEE. Bellavista, 28 de agosto de 2018.

Visto, el **Proveído Nº 2432–2018–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 2 de agosto de 2018, en el que adjunta el **Oficio Nº 016–2018–CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 27 de agosto de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta Nº 015–2018–CACCC/FIEE** de fecha 20 de agosto de 2018, folio 159 al 177 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de dieciseis (16) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Proveído Nº 2241–2018–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 17 de agosto de 2018, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. NAPA PAREDES HECTOR ENRIQUE** de **código Nº 1219220141** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita en el que solicita ADECUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN a la Antigua Malla.

## CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180º inciso 180.18º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído Nº 2241–2018–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 17 de agosto de 2018, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. NAPA PAREDES HECTOR ENRIQUE** de **código Nº 1219220141** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita en el que solicita ADECUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN a la Antigua Malla.

Que, con **Proveído Nº 2432–2018–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 2 de agosto de 2018, en el que adjunta el **Oficio Nº 016–2018–CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 27 de agosto de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta Nº 015–2018–CACCC/FIEE** de fecha 20 de agosto de 2018, folio 159 al 177 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de dieciseis (16) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Ordinara del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 28 de agosto de 2018, teniendo como Cuarto Punto de Agenda la "Aprobación de dieciseis (16) expedientes de convalidaciones, compensaciones y adecuaciones presentada por el Mg. Lic. Félix Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación de la FIEE, de acuerdo al detalle del OFICIO Nº 016-2018-CACC/FIEE, se acordó: "APROBAR, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos de diecisies (16) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, según solicitud.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE:**

 REFRENDAR, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el Acta 015-2018-CACCC/FIEE presentado por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE. 2. APROBAR, el cuadro de Compensación y Adecuación de Cursos a la Antigua Malla Curricular del Est. NAPA PAREDES HECTOR ENRIQUE de código Nº 1219220141 perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, tal como se detalla en el siguientes cuadro:

## CUADRO DE COMPENSACIÓN CURRICULAR. ALUMNO: NAPA PAREDES, HECTOR ENRIQUE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA. CURRÍCULA NUEVA (2016) CURRÍCULA ANTIGUA (2009)										CRÉDI - TOS COM-
N°	CÓDIG O	ASIGNATURA	CRÉ D	NOTA	N °	CÓDIG O	ASIGNATURA	CRÉ D	NOT A	PENSA - DOS
33	EE512	SENSORES Y ACTUADORES	3	14	62	LD1056	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	3	14	3
39	EE616	TECNOLOGÍAS DE LAS ENERGIAS RENOVABLES Y MEDIO AMBIENTE	3	11	55	LC1049	COMUNICACION ES MÓVILES	3	11	3
06	EG106	EPISTEMOLOGÍA DE LA INGENIERÍA	2	11	46	LE0962	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓ N CIENTÍFICA	3	11	3
TOTAL, CRÉDITOS			8		TOTAL, CRÉDITOS COMPENSADOS 9				9	

**TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos JHGG/LECM/sym RCF5932018

UNIVERSIDAD MACIONAL DEL CALLAO FAGUITAD DE ROBRIENA ELECTRORICA SECRETARIA A CADERICA

UNIVERSIDAD MACIONAL DEL CALLA SACULUS DE INTENENA ELECTRICA VELECTRON A LA COMPANIA PLACIFICA PLACI